

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de Gobierno
y Transformación DigitalFirmado digitalmente por VIDAL
VENTURO Silvana Lorena FAU
2016899926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2022 16:42:13 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO PROFESIONAL DE UN PRODUCT OWNER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO PROFESIONAL DE UN PRODUCT OWNER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR

2. ANTECEDENTES:

Según una reciente publicación del Foro Económico Mundial, la innovación y las nuevas tecnologías son clave para enfrentar los problemas que afectan al mundo. La pandemia viene impulsando a los gobiernos y a las empresas a encontrar nuevos modelos de crecimiento, impulsar el uso de la tecnología en el día a día de las familias y acelerar la digitalización de los servicios públicos y privados. Los emprendedores requieren regulaciones flexibles y ágiles para impulsar la economía digital en favor de las comunidades. El Estado debe ser más ágil y resiliente para impulsar la transparencia, combatir la corrupción y mejorar la sociedad desde una perspectiva digital.

El Perú ha sentado las bases para poner la tecnología al servicio de la población y fortalecer la gobernanza digital con las siguientes acciones: i) La promulgación de la Ley de Gobierno Digital y su reglamento; ii) La creación del Sistema Nacional de Transformación Digital y iii) La aprobación del Marco de Confianza Digital. El Sistema Nacional de Transformación Digital se sustenta en la articulación de actores públicos, privados y de la sociedad civil y abarca, de manera no limitativa, las materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, talento digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía, inclusión y confianza digital.

Es así que el Perú, ha venido creciendo sostenidamente en los indicadores internacionales de digitalización y en el último reporte del Banco Mundial ha sido ubicado en el Grupo A junto a los países con mayor nivel en transformación digital. Sin embargo, existen aún fuertes brechas que superar por lo que la transformación digital requiere de un sólido liderazgo al interior de las entidades públicas. Es en ese marco que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital ha desplegado grandes esfuerzos para encaminar este proceso en favor de un Perú más íntegro, innovador, eficiente, cercano y confiable.

Así también, como parte de los avances en materia de transformación digital, el Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 12 de septiembre de 2018 el Contrato de Préstamo N°PE4399/OC-PE el mismo que permitirá garantizar la interoperabilidad entre las entidades públicas para agilizar los trámites más demandados por la ciudadanía, establecer un sólido Centro de Seguridad Digital en el Estado, construir una identidad y una carpeta digital, ampliar la Plataforma GOB.PE, establecer una sólida estrategia de datos para la toma de decisiones en el Estado y digitalizar los servicios públicos más importantes para la ciudadanía.

Además, permitirá la habilitación de los mecanismos necesarios para la implementación de la política nacional de transformación digital que considera como eje central del desarrollo productivo y sostenible del Perú el impulso de la economía digital, la educación digital, el Estado digital, la conectividad digital todo ello encaminado hacia el ejercicio de una ciudadanía digital en entornos

f

digitales seguros.

3. BASE NORMATIVA DEL PROYECTO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29904 Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, por el que declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026
- Resolución Ministerial N°156-2021-PCM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio profesional de un product owner para delimitar y mejorar el Portal de Transparencia Estándar, de acuerdo a lo establecido en el "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional". El product owner es el responsable de supervisar y coordinar la delimitación del rediseño de esta plataforma, así como impulsar su desarrollo como producto digital, para que este satisfaga las necesidades del usuario, implementando las herramientas necesarias, dentro del plazo establecido.

5. COMPONENTE Y META:

La contratación se encuentra programada en el POA del "**Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional**" según el siguiente detalle:

- Actividad 3.3.1.1.3 Preparación, regulación, diseño y difusión de la carpeta ciudadana basado en tecnologías emergentes
- Componente 3: Mejora de la gestión en la atención a ciudadanos y empresas.

La contratación contribuye al logro de metas programadas en el "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional", específicamente a la meta:



Meta: “4 grupos de portales del Estado (Transparencia, Servicios al Ciudadano y Empresa, Municipales y Portal Nacional de Datos Abiertos) estandarizados y alineados al portal gob.pe al año 2”.

El presente servicio contribuye a identificar los proyectos digitales impulsados por las entidades públicas a fin de brindar asistencia técnica, seguimiento e implementación de los mismos en el marco del Proyecto.

6. DETALLE DEL SERVICIO

6.1 Actividades por desarrollar

- Delimitar el producto del Portal Transparencia Estándar (PTE) en coordinación con el equipo de Servicios Digitales de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) y distintas Unidades Orgánicas de la PCM y otras instituciones.
- Coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el plan para continuar con el desarrollo del rediseño del PTE.
- Participar en las ceremonias de scrum (daily, review, retro y planning)
- Coordinar con el equipo de desarrollo y UX encargado de implementar el PTE para absolver dudas.
- Mantener priorizado y refinado el backlog del producto digital, tomando en cuenta la experiencia y valor para el usuario.
- Liderar el desarrollo del servicio: planificar, administrar y medir el impacto de cada lanzamiento, con el objetivo de lograr métricas clave.
- Coordinar y ejecutar las acciones para el desarrollo del diseño y mejoras, así como pruebas referidas al rediseño del portal de Transparencia estándar.
- Coordinar la migración al Nuevo Portal de Transparencia Estándar con las entidades públicas.
- Diseñar soluciones asociadas a la implementación del PTE tomando en cuenta al usuario y en coordinación con el equipo de Servicios Digitales de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) y distintas Unidades Orgánicas de la PCM y otras instituciones
- Documentar los informes, presentaciones, ayudas memoria y resúmenes utilizados para el desarrollo de sus actividades como parte de la gestión del conocimiento.
- Participar de las reuniones requeridas por el servicio según los componentes, acciones y actividades programadas, conforme lo coordinado con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
- Analizar y emitir informes técnicos sobre Proyectos de Ley referidos a gobierno, confianza y transformación digital.
- Elaborar oficios e informes técnicos en atención a propuestas normativas propias o que se someten a opinión técnica de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital en materia de su competencia.
- Elaborar informes técnicos en relación con las consultas o requerimientos formulados por las entidades públicas sobre la aplicación del marco legal vigente en materia digital en coordinación con la unidad orgánica responsable.
- Documentar los informes, presentaciones, ayudas memoria y resúmenes utilizados para el desarrollo de sus actividades como parte de la gestión del conocimiento.
- Preparar contenidos en relación de los proyectos, plataformas y servicios digitales para la ciudadanía.

6.2 Productos esperados

6.2.1 Productos:

**Producto 1:**

- Roadmap del proyecto de rediseño del PTE.
- Reporte de creación de historias de usuario para el inicio del proyecto de rediseño del Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para la etapa 1 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.

Producto 2:

- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para los sprints 1 y 2 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.
- Reporte de validación y aprobación de entregables de cada sprint del proyecto.
- Reporte de otras actividades realizadas en el rol de product owner del rediseño del PTE.

Producto 3:

- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para los sprints 3 y 4 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.
- Reporte de validación y aprobación de entregables de cada sprint del proyecto.
- Reporte de otras actividades realizadas en el rol de product owner del rediseño del PTE.

Producto 4:

- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para los sprints 5 y 6 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.
- Reporte de validación y aprobación de entregables de cada sprint del proyecto.
- Reporte de otras actividades realizadas en el rol de product owner del rediseño del PTE.

Producto 5:

- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para los sprints 7 y 8 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.
- Reporte de validación y aprobación de entregables de cada sprint del proyecto.
- Reporte de otras actividades realizadas en el rol de product owner del rediseño del PTE.

Producto 6:

- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para los sprints 9 y 10 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.
- Reporte de validación y aprobación de entregables de cada sprint del proyecto.
- Reporte de otras actividades realizadas en el rol de product owner del rediseño del PTE.

Producto 7:

- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para los sprints 11 y 12 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.
- Reporte de validación y aprobación de entregables de cada sprint del proyecto.
- Reporte de otras actividades realizadas en el rol de product owner del rediseño del PTE.

Producto 8:

- Reporte de la priorización y mantenimiento del backlog del proyecto de rediseño para los sprints 13 y 14 de acuerdo a las prioridades técnicas del servicio.
- Reporte de validación y aprobación de entregables de cada sprint del proyecto.
- Reporte de otras actividades realizadas en el rol de product owner del rediseño del PTE.
- Informe del estado actual del proyecto de rediseño del portal de Transparencia estándar.

6.2.2. Presentación:

PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	
PRESENTACIÓN	El producto debe ser enviado vía correo electrónico a: tramitevirtual@promsace.gob.pe con el asunto INFORME DEL PRODUCTO N° PROFESIONAL "Nombre y Apellido" o a través de mesa de partes digital de la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a los Ciudadanos y Empresas.
FORMATO PRODUCTO	INFORME DEL PRODUCTO N° ... PROFESIONAL "Nombre y Apellido". Características <ul style="list-style-type: none">● Documento en Formato Docx● Documento en Formato PDF (firmado digitalmente)● Las páginas deben estar numeradas con el formato página/total de páginas (ej:1/2).● Letra calibri 11, Interlineado 1.15. Margen moderado.
FORMATO ENTREGA	El informe debe ser entregado junto a una carta firmada digitalmente dirigida a: SEÑORES UNIDAD EJECUTORA PROMSACE PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS ASUNTO: Entrega del Producto N° ...que detalla las acciones desarrolladas en virtud del contrato N°(...) en el marco del Proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los Servicios a Ciudadanos y Empresas a Nivel Nacional", implementado mediante contrato de Préstamo N°PE4399/OC-PE.
CONTENIDO	I. ANTECEDENTES II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO III. CONTENIDO CENTRAL Y PROPUESTAS III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. IV. ANEXOS

6.3 Modalidad y lugar de prestación de los servicios:**6.3.1 Modalidad Contractual:**

Contrato por una suma global.

6.3.2 El lugar de prestación del servicio:

Los servicios serán prestados en las modalidades habilitadas que permitan el logro de los objetivos para lo cual se programarán reuniones digitales y/o presenciales cuando corresponda y en el marco de las disposiciones vigentes de la emergencia sanitaria.

6.4 Duración del servicio y forma de Pago:

6.4.1 Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de hasta doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio

6.4.2 Costo del servicio:

El costo total del servicio es de S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil con 00/100 soles), el mismo que incluye los impuestos de ley.

6.4.3 Forma de Pago:

Los pagos al profesional/a serán en ocho (08) armadas, contra entrega y aprobación de los productos especificados en el punto **6.2.1** del presente documento.

Producto	Plazo de entrega	Monto a pagar
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
Producto 2	Hasta los sesenta (60) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
Producto 3	Hasta los noventa (90) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
Producto 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
Producto 5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
Producto 6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
Producto 7	Hasta los doscientos diez (210) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
Producto 8	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.	8,000.00
	Total	S/ 64,000.00

6.5 Supervisión del contrato, revisiones y conformidades

Previo informe favorable de la **Subsecretaría de Servicios e Innovación Digital** la conformidad de servicio será emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien correrá traslado de dicha conformidad al Área Administrativa de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

En caso el producto sea observado por el área usuaria, el/la profesional tiene un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar las observaciones, para ello se contabilizará el plazo desde el día siguiente de notificada las observaciones por la unidad ejecutora (PROMSACE).

f

7. PERFIL DEL PROFESIONAL

El profesional deberá tener el siguiente perfil mínimo:

Tabla 1. Perfil del profesional

Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Bachiller universitario en Comunicación social y/o Ciencias de la Comunicación y/o Marketing, Diseño y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Electrónica y/o sistemas y/o administración y/o afines Curso de Design Thinking y/o Agile y/o gestión de proyecto afines.	Experiencia de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.	Al menos 2 años de experiencia como Product Owner y/o líder de proyectos de proyectos digitales en el sector público o privado.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1 Confidencialidad de la Información

El profesional no debe divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, la información generada por el servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso durante y después de concluida la vigencia del contrato respectivo.

8.2 Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generada por el profesional en el desempeño de sus actividades, pasará a propiedad de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir la información que se origine.

8.3 Equipos y otros

- El profesional deberá contar con su propio equipo de cómputo.
- La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital hará entrega al profesional un correo electrónico para efectos de la prestación del presente servicio, lo cual será de uso exclusivo bajo responsabilidad.
- La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital hará entrega un buzón electrónico al profesional a fin de registrar los entregables y anexos y resguardo de la información producida durante el servicio.

8.4 Penalidad

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

f



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y profesionales y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y profesionales: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Asimismo, de existir retraso injustificado en el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad por los días de atraso conforme al presente numeral de los términos de referencia.